



ESTATUTOS

1º Artículo. La cooperativa se crea con fecha del 24 de noviembre de 2017.

2º Artículo. La cooperativa se llama ARCOSAN.

3º Artículo. La cooperativa continuará funcionando durante este año hasta el día del mercado.

4º Artículo. La sede o domicilio social de la cooperativa queda establecido en el CPEE Santullano, La Venta s/n 33611 Mieres (Asturias).

5º Artículo. Forman la cooperativa los siguientes socios:

Nombre	Apellidos
Alcino	Cunha de los Santos
Alejandro	García Córdoba
Desirée	López Rodríguez
Andrea	Martín de Consuegra Salvador
Daniel	Prieto San José
Angy	Rivas Marcelino
Patricia	Rivas Marcelino
Andrea	Sebastián Lago
Lucía	Vázquez González

6º Artículo. La organización de la cooperativa es la siguiente:

Presidenta: Angy Rivas Marcelino

Secretario: Daniel Prieto San José

Tesorera: Lucía Vázquez González

7º Artículo. El capital social de la cooperativa (es el dinero de la cooperativa y sirve para pagar los gastos) está constituido por los beneficios del año pasado y la aportación de los socios (cada uno de los cooperativistas ha puesto dos euros como capital inicial para que la empresa comience su actividad).

8º Artículo. Los artículos a vender por parte de la cooperativa serán representativos de las actividades que se trabajan en los talleres de plástica e invernadero, y mostrarán las capacidades de las personas que los realizamos.

9º Artículo. Los beneficios obtenidos los utilizaremos para cubrir los gastos de material necesario para elaborar nuestros productos y para celebrar una comida de empresa de fin de curso.

10º Artículo. De los beneficios obtenidos con la venta de los productos que confeccionaremos, donaremos una parte a una obra social, que se decidirá consultando a los cooperativistas en asamblea.

FIRMA DE LOS COOPERATIVISTAS.